

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 24 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3100/2023).

Referencia expediente: E-6057; 14.389/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Greening Concesiones, S.L., con CIF. B-19608678 y domicilio social en C/ Alcayata, 4, 18015 de Granada.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Proyecto parque solar fotovoltaico Íllora de 0,8 MW, t.m. de Íllora (Granada) y su línea de evacuación aérea de media tensión».

c) Emplazamiento: Paraje La Zarza, en el municipio de Íllora (Granada).

Las coordenadas UTM (ETRS 89) del centro de la planta solar fotovoltaica Íllora son las siguientes:

X: 419.617,55.

Y: 4.129.797,95.

Huso 30.

d) Características y elementos principales de la instalación FV Íllora:

Generador fotovoltaico compuesto por células de silicio monocristalino con tecnología PERC. Estará formado por 1.751 módulos fotovoltaicos de 545 Wp de potencia en condiciones STC (Standard Test Conditions), agrupados en 103 strings de 17 módulos cada uno. - La instalación de los módulos se realizará sobre una estructura fija hincada al suelo, inclinada 34°. Se incluyen todos los dispositivos de mando y protección, así como el cableado en corriente continua necesaria para su correcto funcionamiento. - Habrá un total de 8 inversores de strings de 100 kW de potencia nominal cada uno, que irán repartidos por la instalación sujetos a la estructura fija, y el transformador de 1.000 kVA, por lo que la instalación estará formada por: - 800 kW de potencia nominal AC-954 kW de potencia pico en el campo solar. - Se dispondrá de 1 transformador 20/0,4 kV de 1.000 kVA de potencia aparente cada uno, que se ubicará dentro del centro de transformación, donde saldrá una línea aérea de media tensión a 20 kV hasta el punto de conexión concedido, correspondiente a la línea aérea existente denominada «Íllora» de 20 kV de la SET Petra (20 kV), propiedad de e-Distribución.

e) Finalidad: Producción y evacuación de energía eléctrica de origen renovable.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

00291536

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de octubre de 2023.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 800 KW SITA EN PARAJE LA ZARZA”, T.M. DE ÍLLORA (GRANADA)”. Expte. Núm. E-6057; 14.389/AT
PLANTA FOTOVOLTAICA

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN			
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	Sup. zona afección(m²)	Sup. Serv. paso. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	Herederos de Pedro Mercado Gonzalez	Íllora	30	174	La Zarza	Olivos secano	8.557,09	51,69	103,39	150
2	Herederos de Pedro Mercado Gonzalez	Íllora	30	181	La Zarza	Olivos secano	8.438,62	59,41	118,82	150

LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	VUELO			APOYO		OCUPACIÓN	
							Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
2	Herederos de Pedro Mercado Gonzalez	Íllora	30	181	La Zarza	Olivos secano	50,41	476,29	980,39	1 y 2	6,25	352,05	150